



Resol. No.- 048-RC-GADMCH-2026

Chunchi, 23 de Marzo del 2026

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Dayann Quito Mgs.
Abg. Hernán Tamayo
Ing. Marisol Cabrera
Arq. Wilson Buñay
Sra. Isabel Flores

JEFA DE LA UTM TTSVCH
COMISARIO MUNICIPAL
JEFA FINANCIERA GADMCH
DIRECTOR DE PLANIFICACION
ASISTENTE TECNICO DE RENTAS

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo del 2026, en el **SEPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del Memorando N°.18CM-GADMCH-2026, de fecha 09 de Marzo de 2026, suscrito por el Abg. Hernan Tamayo Velasteguí, mismo que versa sobre la Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación de mercados, ferias, plazas y ferias libres y el cobro de tasas por ocupación de la vía pública, la misma que se encuentra en vigencia a partir del año 2017, mismo que tiene prohibido la ocupación de las calles y de la vía pública para la actividad de cualquier oficio.- **RESUELVE: Abg. Hernán Tamayo Comisario Municipal.-** Buenas tardes con los presentes, señorita alcaldesa, señorita secretaria de concejo, señores concejales, hoy aquí presentes, muy buenas tardes con todos, sí, al respecto por parte de lo que es comisaría municipal se pasó con fecha 09 de marzo de 2026, un memorándum, el mismo que fue signado con número 18, comisaría municipal 2026, en el cual se puso en conocimiento acerca de cuál va a ser el desenlace mismo de lo que es la resolución 93-2025, emitida en fecha 06 de junio 2025, como ustedes saben y es conocimiento de todos, nos encontramos ya en el año 2026 y por ende, todo lo que vienen siendo puestos que manejan patentes municipales, como también puestos provisionales dentro del cantón, necesitan ya hacer sus renovaciones tanto de contratos como de patentes a nuestra comisaría han llegado la renovación de ciertos puestos que existen dentro del cantón, como es en este caso específico atrás de la iglesia matriz del cantón, motivo por el cual yo elevé para ver cuál es el camino a tomar puesto de que existe una resolución en la cual, a través de reunión de concejo, se ha determinado de que se haga valer la ordenanza que se encuentra en vigencia a partir del año 2017 y en la cual el artículo 48 prohíbe este tipo de negocios u oficios, como dice exactamente la ordenanza, teniendo en consideración que de acuerdo a lo que viene siendo la Real Academia de la Lengua, hay que tenerle en consideración lo que es oficios y lo que son profesiones, sí, dentro de lo que están los oficios viene justamente esto que viene siendo el preparado de comidas y también se le puede tomar en consideración de que en este caso no existe también como profesión cuando hayan estudiado alguna carrera acorde en lo que es preparación de alimentos o sean chefs, en este caso no existe,



entonces es considerado un oficio y por tanto está prohibido dentro de lo que viene siendo las áreas públicas, tanto para el tránsito peatonal como para el tránsito vehicular, entonces, por ende, obviamente sin violentar el derecho al trabajo y todo eso queríamos ver al respecto de esta resolución emitida con fecha 06 de junio de 2025. ¿Cuál es el camino a tomarse? Eso era más bien a manera de consulta lo que se pasó el oficio, devuelvo la palabra, muchas gracias. **Lic. Jessica Reyes.-** Muchas gracias, señor comisario, si alguien de los compañeros desea manifestar algo o acotar algo, pueden tomar la palabra. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Bueno, bienvenido nuestro compañero comisario municipal a esta sesión de concejo, por favor, para que la tenga en cuenta, no solamente los oficios que nos acaba de manifestar con respecto a comida, están habiendo otros casos aquí en el cantón en el que hacen uso de las veredas para talleres mecánicos, talleres de repuestos, bicicletas, mantenimiento de máquinas, entre otras, por favor que pueda circular acompañado de la policía municipal. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno alguien que desee pronunciarse o elevar a la moción. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por el señor concejal Jostin Guallpa. **Sr. Jostin Guallpa.-** *Elevo a moción el punto número siete conocimiento y resolución del memorándum número 18-CM-GADMCH-2026 de fecha 09 de marzo de 2026 suscrito por el abogado Hernán Tamayo Velasteguí mismo que sea tratado para todos.* **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción vertida por el señor concejal Jostin Guallpa, si algún señor concejal acoge la moción. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por la señorita concejal Margori Santander. **Srta. Margori Santander.-** Acojo la moción vertida por el compañero. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno, una vez que ha sido presentada una moción por el compañero Jostin Guallpa, siendo acogida la moción por la señorita concejal Margori Santander, si alguien desea elevar otra moción o sino que se someta a votación, señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Jostin Guallpa, moción que fue debidamente acogida por la señorita Margori Santander. Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Existe un oficio emitido por parte de la señorita Anabel Arévalo en el que manifiesta que por reiteradas ocasiones se ha procedido a baldear el puesto y toda el agua se vota en el lugar que ocupa otra comerciante del lugar mencionado, por lo que se pone a conocimiento, el afán no es que existan problemas ni altercados ciudadanos, sino más bien de garantizar un orden ciudadano, tenemos informes desde el año 2025 de los departamentos del GAD Municipal, en el que manifiestan que se debe dar cumplimiento a la ordenanza, en concejo se ha determinado facilidades para los comerciantes, sin embargo, por estos altercados y por la presión que se manifiesta desde la Avenida 4 de Julio, se apoya la moción. **Srta. Anabel Villacres.-** Tlga. Jesena Idrovo. **Tlga. Jesena Idrovo.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.-** Señor Jostin Guallpa, se ratifica en su moción. **Sr. Jostin Guallpa.-** Si señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita concejal Margori Santander, se ratifica en el apoyo a la moción. **Srta. Margori Santander.-** Correcto. **Srta. Anabel Villacres.-** Srta. Alcaldesa Lic. Jessica Reyes, su voto. **Lic. Jessica**



Reyes.- Bueno, en este caso haciendo énfasis en el informe y en vista de que contamos con una ordenanza, la cual viene siendo aprobada desde administraciones anteriores y teniendo una normativa y estando en vigencia, pues apoyo la moción vertida por los compañeros en que se ejecuten con el mismo tratamiento para todas las personas, sin excepciones a fin de garantizar el ornato, la imagen de nuestro cantón y también que los comerciantes de cierta forma hagan uso de los espacios que corresponden. Srta. Anabel Villacres.- Señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales, por unanimidad del pleno resuelven aprobar la moción vertida por el señor concejal Justin Guallpa, moción que fue debidamente acogida por la señorita Margori Santander, esto es, que sea tratado para todos.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Suany Naranjo Peñafiel.
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO (S).



